SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

C O N V O C A T O R I A

LICITACIÓN PÚBLICA LPBI N° 9/16 (Subasta a sobre cerrado)

PARA LA VENTA DE 173 LOTES CON 249 BIENES INMUEBLES, LOCALIZADOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) CONVOCA a todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública, cuyo Fallo se llevará a cabo el **2 de diciembre de 2016**.

Los términos que se usan con mayúsculas en esta CONVOCATORIA y que no se encuentran definidos en la misma, tendrán el significado que se les atribuye en las BASES DE VENTA.

Las BASES DE VENTA determinan los derechos y obligaciones de los INTERESADOS, PARTICIPANTES y GANADORES, así como las condiciones, términos y formalidades que se deben de cumplir para participar en la Licitación.

La CONVOCATORIA será publicada y podrá ser consultada gratuitamente en el sitio de internet: http://licitacion.sae.gob.mx.

I. BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. Los bienes inmuebles objeto de la Licitación fueron transferidos al SAE por las Entidades siguientes:

ENTIDAD TRANSFERENTE	
BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR	(BNCI PRIMERA ETAPA)
	(REC MANDATO (BNCI))
FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO	(FERRONALES)
FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN DE CARTERA-BANJÉRCITO	(MANDATO FIDEREC)
FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN DE CARTERA-NAFIN	(FIDERCA)
FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO	(FIFOMI)
FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES	(FONHAPO)

ENTIDAD TRANSFERENTE	
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO	(FND)
FONDO DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES	(FDE-BANRURAL)
FONDO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA	(FIDETEC-CONACYT)
LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA BIENES	(LOTENAL)
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	(PGR)
TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	(TESOFE TRANSFERENTE)

En las BASES DE VENTA se describen los LOTES de bienes inmuebles objeto de la Licitación, condiciones físicas, su ubicación, PRECIO BASE DE VENTA o fecha en que éste se dará a conocer, nombre, denominación o razón social de la Entidad Transferente.

En los LOTES de bienes inmuebles se indicará la superficie total de terreno y construcción, existencia en su caso de gravámenes, limitaciones de dominio, o cualquier otra carga que incida sobre los LOTES, la Problemática Jurídica **(PJ)** y/o Condiciones Especiales **(CE)** (en cuyos casos las actividades para su regularización serán a cargo del GANADOR). Los LOTES de bienes inmuebles se ofrecen *"ad corpus"* de conformidad con lo establecido en el artículo 2261 del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de las Entidades Federativas de la República Mexicana, así como en las condiciones físicas y jurídicas en que actualmente se encuentran. Los linderos, colindancias y en su caso fotografías serán publicadas y podrán ser consultadas gratuitamente en el sitio de internet: http://licitacion.sae.gob.mx.

La información de los LOTES de bienes inmuebles también estará a disposición de los INTERESADOS en los CUARTOS DE DATOS. A continuación, se describe el tipo y número de LOTES:

TIPO	NÚMERO DE LOTES	PRECIO BASE DE VENTA EN MDP (INCLUYE IVA)
BODEGAS Y NAVES INDUSTRIALES	15	$90.46
CASAS HABITACIÓN	37	$32.95
ESCUELAS	2	$3.82
HOTELES	2	$16.71
LOCALES COMERCIALES	10	$13.13
MERCADOS	1	$2.15

TIPO	NÚMERO DE LOTES	PRECIO BASE DE VENTA EN MDP (INCLUYE IVA)
OFICINAS	2	$1.88
RANCHOS	1	$0.63
TERRENOS RÚSTICOS	52	$562.58
TERRENOS SUBURBANOS	8	$21.04
TERRENOS URBANOS	43	$358.26
TOTAL	**173**	**$1,103.61**

II. GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO:

1. Recepción de OFERTAS DE COMPRA y FALLO:

Evento	SEDE/DIRECCIÓN
Recepción de OFERTAS DE COMPRA	**Auditorio del SAE** Avenida Insurgentes Sur número 1931, planta baja, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México. y El domicilio donde se realizará el FALLO en Ciudad Tijuana, Baja California.
FALLO	La Sede del FALLO en Ciudad Tijuana, Baja California, se encuentra publicada en el sitio de internet: **http://licitacion.sae.gob.mx**

2. Domicilios para entrega y firma de BASES DE VENTA:

SEDE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Centro de Atención a Compradores del SAE	Avenida Insurgentes Sur número 2073, colonia San Ángel Inn, código postal 01000, delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México.	01 800 523 23 27
Oficinas de la Delegación Regional Baja California del SAE	Edificio Torre Zentrum, oficina 402, ubicado en la calle Doctor Atl número 2084, colonia Zona Urbana Río Tijuana, código postal 22010, Tijuana, Baja California.	
Oficinas de la Delegación Regional Noroeste del SAE	Boulevard Eusebio Kino, número 129, planta alta, colonia 5 de mayo, código postal 83010, Hermosillo, Sonora.	
Oficinas de la Delegación Regional Norte del SAE	Condominio Mayab, ubicado en Carlos Villareal 3048, interior 305 y 306, colonia Margaritas, código postal 32300, Ciudad Juárez, Chihuahua.	
Oficinas de la Delegación Regional Centro Sur del SAE	Boulevard Aeropuerto Miguel Alemán número exterior 160, locales identificados con los números 226 al 235, zona industrial Lerma, código postal 52000, municipio de Lerma, Estado de México.	
Oficinas de la Delegación Regional Noreste del SAE	Lázaro Cárdenas número 1010, Piso 7, Residencial San Agustín, código postal 66260, San Pedro Garza García, Nuevo León.	
Oficinas de la Delegación Regional Bajío del SAE	Edificio Torre Lomas, tercer piso, Manuel Gómez Morín número 3870, colonia Centro Sur, código postal 76090, Santiago de Querétaro, Querétaro.	
Oficinas de la Delegación Regional Peninsular del SAE	Plaza Comercial Terraviva, cuarto piso, oficina 1, Avenida Tulum esquina Avenida Nichupté, súper manzana 11, manzana 2, lote 3, código postal 77504, Cancún, Quintana Roo.	
Oficinas de la Delegación Regional Golfo del SAE	Calzada Ejército Mexicano número 2109 (antes 222), colonia Ejido 1° de Mayo, código postal 94297, Boca del Río, Veracruz.	
Oficinas de la Delegación Regional Occidente del SAE	Avenida Rubén Darío número 1109, cuarto piso, colonia Providencia, código postal 44630, Guadalajara, Jalisco.	
Oficinas de la Delegación Regional Pacífico del SAE	Andador José González Hermosillo número 1320, colonia Centro Sinaloa, código postal 80101, Culiacán, Sinaloa.	
Oficinas de la Delegación Regional Sureste del SAE	11 Poniente Norte número 319, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	

3. Calendario del procedimiento de Licitación:

ACTIVIDAD	FECHAS	HORARIO*	LUGARES DE REALIZACIÓN
Pago de BASES DE VENTA	Del 4 al 28 de noviembre de 2016	Conforme a los usos bancarios	EN EFECTIVO En las sedes mencionadas en el punto 2 y en tiendas CHEDRAUI, 7–ELEVEN y TELECOM DEPÓSITO o TRANSFERENCIA BANCARIA en BANAMEX
Inspección o Visita Ocular a los inmuebles (Exclusivo para adquirentes de BASES DE VENTA)	Del 4 al 28 de noviembre de 2016	Previa cita, conforme se especifica en el sitio de internet: http://licitacion.sae.gob.mx	Domicilio donde se encuentran los LOTES
Registro de Participantes y visitas al CUARTO DE DATOS (Exclusivo para adquirentes de BASES DE VENTA)	Del 4 de noviembre al 1 de diciembre de 2016	De lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas Del 4 al 29 de noviembre de 2016	Domicilios señalados en el apartado 2 anterior de esta CONVOCATORIA y En la Sede del Fallo en Ciudad Tijuana, Baja California, publicada en el sitio de internet: http://licitacion.sae.gob.mx
		El 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2016 De 10:00 a las 20:00 horas	
Presentación/Recepción de OFERTAS DE COMPRA	2 de diciembre de 2016	De 10:00 A 12:00 Horas	En la Sede del Fallo en la Ciudad Tijuana, Baja California, publicada en el sitio de internet: http://licitacion.sae.gob.mx
		De 12:00 a 14:00 horas	Auditorio del SAE, en la Ciudad de México
Apertura de OFERTAS DE COMPRA y FALLO	2 de diciembre de 2016	A partir de las 12:00 horas	En la Sede del Fallo en Ciudad Tijuana, Baja California, publicada en el sitio de internet: http://licitacion.sae.gob.mx
		A partir de las 14:00 horas	Auditorio del SAE, en la Ciudad de México

*Los horarios señalados corresponden a la zona horaria del Centro y Noroeste de los Estados Unidos Mexicanos.

III. ADQUISICIÓN DE BASES DE VENTA. Los INTERESADOS en adquirir las BASES DE VENTA deberán realizar el pago por la cantidad de $600.00 (Seiscientos pesos 00/100 Moneda Nacional), en efectivo en el Centro de Atención a Compradores o en las Delegaciones Regionales del SAE o en los establecimientos 7-Eleven, Chedraui y Telecom; o mediante transferencia electrónica o depósito bancario a nombre del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes. Para mayor información favor de visitar el sitio de internet **http://licitacion.sae.gob.mx, botón "venta de bases"** y posteriormente realizar alguna de las acciones siguientes:

1. Acudir personalmente a los domicilios indicados en el apartado "2.- Domicilio para Entrega y Firma de BASES DE VENTA" de este documento, presentando el comprobante bancario correspondiente; una vez verificado el pago, le serán entregadas las BASES DE VENTA firmadas por el representante del SAE.

2. Enviar por correo electrónico el comprobante de depósito o de transferencia bancaria correspondiente a la dirección de correo electrónico: ventas_bases@sae.gob.mx, en cuyo caso el SAE pondrá a su disposición a través de esa misma vía, un archivo electrónico con las BASES DE VENTA sin número de BASES ni firma del representante del SAE; en este caso, las BASES DE VENTA deberán firmarse por el INTERESADO dentro de las fechas y en los lugares señalados para el "Registro de Participantes" en el "Calendario del Procedimiento de Licitación".

Asimismo, en el correo electrónico deberá anotar la información siguiente:

a. Nombre completo del participante (persona física o moral).
b. RFC (con homoclave) del participante.
c. En caso de tratarse de una persona moral, mismos datos del representante legal.
d. Ocupación.
e. Teléfono de contacto.
f. Domicilio completo.
g. En su caso, confirmación de la Delegación Regional a la que acudirá para la firma de bases y/o registro y entrega de garantía (s) de seriedad para participar en el Fallo.

Cualquier INTERESADO que efectúe el depósito para adquirir las BASES DE VENTA fuera del plazo para el "Pago de BASES DE VENTA", señalado en el "Calendario del Procedimiento de Licitación", o no lleve a cabo su Registro en la fecha límite establecida al efecto, no podrá participar en este procedimiento. Si el depósito para adquirir las BASES DE VENTA se realiza fuera del plazo señalado, su importe será reembolsado, previa solicitud por escrito dirigida a la Coordinación de Atención a Clientes del SAE, a la cual deberá adjuntarse el original de la ficha de depósito o copia simple del comprobante de la transferencia electrónica. El SAE no pagará intereses sobre el monto depositado por el período en que éste sea retenido.

El monto pagado por las BASES DE VENTA no es reembolsable, ni aun cuando se retire algún LOTE o se cancele su compraventa.

El importe depositado para la adquisición de las BASES DE VENTA en ningún caso podrá ser considerado para su aplicación al PRECIO DE VENTA de los LOTES cuando éstos sean adjudicados.

Ningún INTERESADO que adquiera las BASES DE VENTA podrá ceder su lugar a persona física o moral alguna para que lo sustituya en su Registro y Participación en la Licitación Pública, salvo la representación legal que corresponda.

IV. IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR. No podrán participar en la Licitación, directa o indirectamente, cualquiera que sea su carácter, todas aquellas personas que se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 32 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

El SAE se reserva el derecho de verificar y, en su caso, descalificar en cualquier momento a los PARTICIPANTES y/o GANADORES, cuando se llegue a conocer por cualquier medio, que se encuentran en alguno de los impedimentos.

V. REGISTRO ÚNICO SAE. Para ser considerado PARTICIPANTE en la presente Licitación Pública, deberán previamente haberse inscrito en la Base de Clientes del Registro Único del SAE, en el sitio de internet **http://licitacion.sae.gob.mx**, **"botón regístrate aquí"**, dentro de los plazos señalados en el apartado 3. "Calendario del procedimiento de Licitación".

Esta acción es por única ocasión. Si ya fue inscrito en algún otro evento comercial en los últimos 3 años (subasta electrónica, presencial o licitación pública (subasta a sobre cerrado)), ya no será necesario inscribirse de nuevo.

El proceso es personal e intransferible. Los INTERESADOS podrán realizarlo durante las 24 horas de los 365 días del año, considerando los plazos establecidos en el procedimiento de la Licitación Pública señalados en las BASES DE VENTA.

Una vez completado el proceso, los PARTICIPANTES recibirán un correo electrónico de confirmación de inscripción a la Base de Clientes del Registro único del SAE.

VI. REGISTRO AL EVENTO Y RECEPCIÓN DE GARANTÍAS DE SERIEDAD. Una vez completada su inscripción en la Base de Clientes del Registro Único del SAE y ser considerado PARTICIPANTE en la presente Licitación Pública, deberá obtener su constancia de PARTICIPANTE, para cuyo efecto será necesario que acuda a los domicilios y horarios señalados en el apartado 3. "Calendario del procedimiento de Licitación de esta Convocatoria".

Por cada LOTE de bienes inmuebles por el que desee participar se deberá de entregar una GARANTÍA DE SERIEDAD, por un importe de $10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 Moneda Nacional) cada una.

Para constituir la GARANTÍA DE SERIEDAD se podrá elegir alguna de las opciones siguientes:

a. Mediante transferencia bancaria previa obtención de la LÍNEA DE CAPTURA correspondiente solicitándola al teléfono **01 800 523 23 27**. Las trasferencias bancarias deberán realizarse con una LÍNEA DE CAPTURA proporcionada por el SAE, a través del PORTAL DE PAGOS del SAE; en el sitio de internet siguiente: **http://licitacion.sae.gob.mx, "botón pagos"** y entregar su comprobante en los domicilios y horarios señalados en el apartado 3. "Calendario del procedimiento de Licitación de esta Convocatoria".

Para lo anterior será necesario contar previamente con la inscripción en la Base de Clientes del Registro Único del SAE, mencionado en el numeral V.

b. Mediante la entrega de cheque(s) de caja o cheque(s) certificado(s) a cargo de una Institución Bancaria del Sistema Financiero Mexicano, a nombre del "**SAE**", o del "**Servicio de Administración y Enajenación de Bienes**" (no se aceptarán otro tipo de abreviaturas ni denominación).

El SAE conservará en custodia los cheques y los importes de las transferencias bancarias correspondientes a las GARANTÍAS DE SERIEDAD, hasta la hora en que se pronuncie el FALLO. La devolución de los importes de trasferencias bancarias correspondientes a las GARANTÍAS DE SERIEDAD, para aquellos PARTICIPANTES que no resulten GANADORES, serán devueltas una vez concluido el proceso de identificación y conciliación contable, a la cuenta bancaria que registró para su participación en la Licitación.

VII. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS DE COMPRA. En el lugar, fecha y hora señalados en el apartado "3. Calendario del procedimiento de Licitación", los PARTICIPANTES presentarán sus OFERTAS DE COMPRA en el formato destinado para tal efecto en las BASES DE VENTA, en idioma español, firmadas, con los importes expresados en Moneda Nacional de los Estados Unidos Mexicanos, en sobre cerrado de forma inviolable e identificado dicho sobre en su exterior únicamente con el número de BASES DE VENTA asignado, agregando en su interior la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, consistente en cheque(s) de caja o certificado(s) por un importe equivalente como mínimo al 10% (diez por ciento) del monto total de su OFERTA DE COMPRA; dicho cheque deberá ser nominativo a favor del "**SAE**" o del "**Servicio de Administración y Enajenación de Bienes**" (no se aceptarán otro tipo de abreviaturas ni denominación), expedido por una Institución Bancaria, autorizada de conformidad con la legislación mexicana para realizar operaciones en México.

Las GARANTÍAS DE SERIEDAD y de CUMPLIMIENTO les serán devueltas al PARTICIPANTE que no resulte GANADOR después de emitido el FALLO.

VIII. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS DE COMPRA Y CRITERIOS PARA SU EVALUACIÓN. La evaluación de las OFERTAS DE COMPRA se efectuará conforme a lo siguiente:

Cada LOTE se adjudicará al PARTICIPANTE que haya:

a. Cumplido con la totalidad de los requisitos previstos en las BASES DE VENTA;
b. Presentado la OFERTA DE COMPRA más alta, siempre y cuando ésta sea igual o superior al PRECIO BASE DE VENTA;
c. De existir empate en las OFERTAS DE COMPRA, el LOTE se adjudicará al PARTICIPANTE que haya presentado primero en tiempo su OFERTA DE COMPRA; Si las OFERTAS DE COMPRA por el mismo importe se presentan a la misma hora, se declarará al GANADOR mediante tómbola.
d. Las OFERTAS DE COMPRA que no reúnan los requisitos previstos en las BASES DE VENTA serán desechadas, indicándolo así en el acta de FALLO.

IX. FECHAS Y FORMA DE PAGO DE LOS LOTES DE BIENES INMUEBLES. El pago de los LOTES adjudicados podrá realizarlo el GANADOR utilizando la LÍNEA DE CAPTURA, la cual podrá obtener ingresando al PORTAL DE PAGOS DEL SAE en el sitio de internet siguiente: http://licitacion.sae.gob.mx, **"botón pagos"**, para ello requerirá su R.F.C. y contraseña proporcionados en la etapa de inscripción a la Base de Clientes del Registro Único del SAE.

1. El primer pago del 25% (veinticinco por ciento) del monto total del LOTE adjudicado, deberá efectuarse a más tardar el **8 de diciembre de 2016**. En este primer pago, la GARANTÍA DE SERIEDAD y la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO se tomarán en cuenta a favor del GANADOR como parte del precio de venta.

2. El saldo restante del PRECIO DE VENTA del LOTE adjudicado, se deberá pagar al momento en que se firme la escritura pública, o bien a más tardar el **28 de febrero de 2017**.

X. ENTREGA DE LOS LOTES DE BIENES INMUEBLES.

Entrega de los LOTES de bienes inmuebles sin problemática jurídica:

Se realizará una vez pagado el 100% (cien por ciento) del PRECIO DE VENTA, en un plazo no mayor a 30 DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha del pago total, sin perjuicio del estado en que se encuentre el trámite de la firma de la escritura pública.

En caso de que no se verifique la entrega recepción jurídica o física, según corresponda del bien inmueble, transcurrido un plazo de 30 días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha programada para llevar a cabo dicha entrega por causas imputables al GANADOR, éste toma conocimiento y acepta expresamente que de manera inmediata sin que medie instrucción judicial o administrativa alguna, el SAE quedará exento de responsabilidad alguna respecto del bien inmueble.

XI. PENAS Y SANCIONES. Los INTERESADOS, PARTICIPANTES y/o GANADORES, según sea el caso, serán objeto de penalización de conformidad con lo siguiente:

a. Cuando no se realice, a más tardar en la fecha señalada, el primer pago de por lo menos el 25% (veinticinco por ciento) del PRECIO DE VENTA, se tendrá por incumplida la OFERTA DE COMPRA, y se hará efectiva la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
b. Cuando al momento en que se firme la escritura o bien a más tardar el **28 de febrero de 2017**, no se pague el resto del importe de la OFERTA DE COMPRA, se tendrá por incumplida la obligación y se aplicará a favor del SAE un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del PRECIO DE VENTA.

El GANADOR que se encuentre en alguno o varios de los supuestos establecidos en los incisos **a.** y **b.** anteriormente citados de este numeral, quedará impedido de participar en los eventos en curso y futuros procedimientos de venta convocados por el SAE, en los plazos siguientes:

i. Si incumple por primera vez con su obligación de pago, quedará impedido de participar en un plazo de 30 días calendario a partir del día en que haya fenecido el término para la realización del pago de conformidad con las BASES DE VENTA;
ii. Si es la segunda ocasión que incumple con su obligación de pago, quedará impedido de participar en un plazo de 6 meses calendario a partir del día en que haya fenecido el término para la realización del pago de conformidad con las BASES DE VENTA;
iii. Si es la tercera ocasión o sucesivas que incumple con su obligación de pago, quedará impedido de participar en un plazo de 2 años calendario a partir del día en que haya fenecido el término para la realización del pago de conformidad con las BASES DE VENTA.

c. Cuando participen con dolo y/o mala fe, de manera que afecten la transparencia o la realización de la Licitación Pública, serán descalificados y si estuviere participando en una Subasta o Remate en desarrollo, se suspenderá su participación.
d. Cuando los datos que hubieren aportado durante el proceso de registro sean falsos, serán descalificados y si estuviere participando en una Subasta o Remate en desarrollo, se suspenderá su participación.

El PARTICIPANTE o GANADOR que se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los incisos **c.** y/o **d.** de este apartado adicionalmente quedarán impedidos para participar en los eventos en curso y futuros procedimientos de venta convocados por el SAE en los plazos siguientes:

- Si se trata del primer supuesto (inciso **c.** anterior), quedarán impedidos de participar en un plazo de 2 años calendario a partir del día en que el SAE conozca dicha circunstancia.
- Si se trata del segundo supuesto (inciso **d.** anterior), quedarán impedidos de participar en los mismos plazos que se establecen en los incisos i., ii. y iii. de este apartado, a partir del día en que se conozca por parte del SAE dicha circunstancia.

Para los supuestos anteriores, el SAE no requerirá practicar notificación judicial ni de cualquier otra índole.

Las penas relacionadas con la omisión de los pagos en las fechas señaladas, no serán aplicadas por el SAE en el supuesto de que se lleve a cabo el pago de manera extemporánea, en apego a lo previsto en las BASES DE VENTA.

XII. FUNDAMENTO LEGAL. La publicación de la CONVOCATORIA y del inicio del procedimiento de Licitación Pública se fundamenta en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 31 fracción II, 32, 33, 36, 38 fracción I, 38 bis, 40, 42, 43, 44 al 51 y 76 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público (LFAEBSP), 1, 4, 37, 38, 40 y del 41 al 50 de su Reglamento (RLFAEBSP) y numerales PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, QUINTO, SÉPTIMO, SÉPTIMO BIS, UNDÉCIMO, DECIMOCUARTO, DECIMOQUINTO a DECIMOQUINTO TER, VIGÉSIMO PRIMERO, VIGÉSIMO SEGUNDO, VIGÉSIMO SEXTO, VIGÉSIMO SÉPTIMO, VIGÉSIMO OCTAVO, VIGÉSIMO NOVENO, TRIGÉSIMO y TRIGÉSIMO PRIMERO de las Políticas, Bases y Lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para la venta de los bienes muebles, inmuebles, activos financieros y empresas que le son transferidos (Pobalines) publicadas en el Diario Oficial de la Federación, así como sus reformas publicadas en dicho Diario y 15, fracciones I y VII y 84 fracción II del Estatuto Orgánico del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.

XIII. INFORMACIÓN GENERAL. Todos los PARTICIPANTES, POSTORES y GANADORES toman conocimiento de que la LFAEBSP, el RLFAEBSP, las Pobalines y demás normativa aplicable a la Licitación les son de observancia obligatoria y manifiestan su conformidad al respecto y a lo siguiente:

a) Las BASES DE VENTA han sido elaboradas de conformidad con la LFAEBSP, el RLFAEBSP y demás normativa aplicable.
b) La CONVOCATORIA, las BASES DE VENTA y toda la documentación que en las mismas se refiere, serán difundidas en idioma español y las cifras expresadas en moneda nacional de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, la documentación exhibida por los INTERESADOS y PARTICIPANTES deberá estar en idioma español o en su caso, traducida al idioma español.
c) Ni la publicación de la CONVOCATORIA, ni la entrega de las BASES DE VENTA a cualesquier INTERESADOS, se entenderá como una oferta o promesa de venta a cargo del SAE.
d) El PRECIO BASE DE VENTA y las OFERTAS DE COMPRA incluyen el IVA correspondiente, cuando resulte aplicable.
e) En caso de existir atraso en el pago de los LOTES, los GANADORES podrán realizar el pago de manera extemporánea dentro de los 5 DÍAS HÁBILES siguientes al vencimiento del plazo señalado para su cumplimiento, pagando además del saldo pendiente exigible, el 5% aplicado sobre dicho saldo o el equivalente a 10 días de salario mínimo general vigente para los Estados Unidos Mexicanos, lo que sea mayor.
f) En caso de que la GARANTÍA DE SERIEDAD entregada por el GANADOR sea mayor al PRECIO DE VENTA del LOTE adjudicado, el SAE hará la devolución por el monto correspondiente al número de cuenta CLABE señalado por el GANADOR durante el proceso de inscripción o registro.
g) Se entenderá que la venta surte todos sus efectos hasta que sea pagada la totalidad del PRECIO DE VENTA.
h) En caso de que el GANADOR no realice el pago total del (los) LOTE(S) en los plazos establecidos, será facultad del SAE cancelar la adjudicación realizada en su favor y se procederá a aplicar las penalizaciones correspondientes, establecidas en las BASES DE VENTA.
i) Para efecto de la formalización en escritura que llegare a realizarse con posterioridad, el GANADOR deberá obtener toda la documentación que en su caso le sea requerida por el Notario Público respectivo o las autoridades locales conducentes, liberando por ende al SAE de cualquier responsabilidad al respecto y no reservándose ninguna acción o reclamación en contra de éste.
j) El SAE no pagará intereses ni importe alguno sobre el monto depositado por la adquisición de las BASES DE VENTA, de las GARANTÍAS DE SERIEDAD ni de las GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO, ni por los importes por el pago de los LOTES, por el período en que éstas sean retenidas.
k) Cualquier cantidad que el SAE tenga a favor del PARTICIPANTE y/o GANADOR le será devuelta exclusivamente a él, previa solicitud por escrito y gestionada a través del Centro de Atención a Compradores del SAE.
l) El SAE podrá suspender o cancelar la Licitación y declararla desierta hasta antes del acto de FALLO, sin expresión de causa o motivo y sin responsabilidad alguna, en el supuesto de caso fortuito, fuerza mayor, cuando así lo ordene una autoridad judicial o administrativa, la Entidad Transferente o cuando exista causa justificada e incluso sin justificación, lo cual podrá hacerse del conocimiento por vía correo electrónico a las personas que hasta ese momento se encuentren participando, y/o en el sitio de internet: http://licitacion.sae.gob.mx y/o en el inicio del acto de apertura de OFERTAS DE COMPRA. Asimismo, el SAE podrá retirar de la Licitación cualquier inmueble, o LOTE, hasta antes del acto de FALLO, sin expresión de causa. Por lo anterior, no procederá la devolución del pago de las BASES DE VENTA ni de gasto alguno asociado a su participación en la Licitación.
m) El SAE podrá modificar, limitar o revocar cualquiera de los términos, condiciones y plazos previstos en la presente CONVOCATORIA y en las BASES DE VENTA, sin responsabilidad alguna, sin expresión de causa, en cualquier momento y hasta antes del acto de FALLO.
n) Las modificaciones que pudiesen realizarse a la CONVOCATORIA y a las BASES DE VENTA serán publicadas en el sitio de internet: http://licitacion.sae.gob.mx.
o) Es responsabilidad exclusiva de los PARTICIPANTES la decisión de participar y/o presentar su OFERTA DE COMPRA en la LICITACIÓN.
p) Ningún servidor público del SAE u otra institución puede garantizar o influir en el resultado de la Licitación.
q) El domicilio de las oficinas centrales del SAE es el ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1931, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México.

A todo INTERESADO o PARTICIPANTE se le brindará información general sobre la Licitación y los LOTES, la cual estará a su disposición en los domicilios y horarios indicados en el numeral II de esta CONVOCATORIA. De igual forma se podrá solicitar información a la dirección de correo electrónico: ventas_bases@sae.gob.mx o al teléfono 01 800 523 2327.

A t e n t a m e n t e

LIC. VÍCTOR OROPEZA RUÍZ
Coordinador de Comercialización de Bienes Inmuebles
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes
Ciudad de México, 4 de noviembre de 2016
voropeza@sae.gob.mx